



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Martes, 13 de abril de 1982

Núm. 81

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.196

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los propietarios registrales de los terrenos que a continuación se describen para la cesión gratuita de los mismos, con el destino que se señala, y cuya cesión viene derivada de la actuación aislada aprobada en los terrenos colindantes al colegio «Tío Jorge».

1. Porción de terreno de 794 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con urbanización «Tío Jorge»; al Sur, con terreno descrito bajo el número 6; al Este, con la número 5, y al Oeste, con la número 2. Este terreno está destinado a viales.

2. Porción de terreno destinado a viales, de 941 metros cuadrados, lindante: al Norte, con urbanización «Tío Jorge»; al Sur y Oeste, con calle Sixto Celorrio, y al Este, con porciones de terreno descritas bajo los números 1 y 6.

3. Porción de terreno destinado a viales, de 201 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de terreno del que se segrega; al Sur y Oeste, con calle Valle de Zuriza, y al Este, con porción 4.

4. Porción de terreno destinado a viales, de 207 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de terreno del que se segrega; al Sur, con calle Valle de Zuriza; al Este, con parcela 057, y al Oeste, con porción 3 y calle Valle de Zuriza.

5. Porción de terreno destinado a viales, de 703 metros cuadrados de superficie, lindante: al Norte, con resto de finca de la que se segrega; al Sur, con porción 1;

al Este, con parcela 057, y al Oeste, con porción 1.

6. Porción de terreno destinado a zona verde y de equipamiento, de 1.665,25 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con porciones 1 y 2; al Sur, con colegio «Tío Jorge», y al Oeste, con porción 2 y colegio «Tío Jorge».

Segundo. En el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo, deberán aportar en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los terrenos se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a efectos de lo señalado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.194

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los propietarios registrales de las fincas que a continuación se indican para la cesión gratuita de los terrenos que se describen y que pasan a viales afectados por el Plan general de la ciudad y para la ejecución del proyecto de urbanización del barrio de San Gregorio y parcial del camino de los Molinos:

1. Finca Z-11-83-02-011: Porción de terreno en la calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio, de 16,50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca de la que procede, y al Sur, Este y Oeste, con calle de Jesús y María.

2. Finca Z-11-83-04-015: Porción de terreno en calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio, de 20 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Oeste, con calle Jesús y María; al Sur, con finca de la que procede, y al Este, con porción descrita en el número 3.

3. Finca Z-11-83-04-016: Porción de terreno en calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio, de 24 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Jesús y María; al Sur, con finca de la que procede; al Este, con terreno descrito en el número 4, y al Oeste, con el descrito en el número 3.

4. Finca Z-11-83-04-017: Porción de terreno en calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio, de 24 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Jesús y María; al Sur, con finca de la que procede; al Este, con terreno descrito en el número 5, y al Oeste, con terreno descrito en el número 3.

5. Finca Z-11-83-04-018: Porción de terreno en calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio, de 20 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Jesús y María; al Sur y Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con terreno descrito en el número 4.

Segundo. En el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo, deberán los interesados presentar en la Sección de

Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de cesión, y si transcurre dicho plazo sin haberlo efectuado y sin hacer entrega gratuita de los viales se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose las correspondientes actas.

Tercero. La cesión de terrenos que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a los efectos prevenidos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el art. 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.198

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca del catastro urbano 71-30-022 para cesión gratuita de una porción de terreno de 215 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en la calle Huerta Honda, del barrio de Santa Isabel, y que linda: al Norte, con finca sin número del camino de Salvatierra; al Sur, con finca de la que procede; al Este, con camino de Salvatierra, y al Oeste, con calle Huerta Honda, afectado por el proyecto de pavimentación de la calle Huerta Honda, del barrio de Santa Isabel.

Segundo. En el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la notificación de este acuerdo, deberá presentarse en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de cesión, y si transcurre dicho plazo sin haberlo efectuado y sin proceder a la entrega gratuita de los viales se procederá a la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de terreno que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos

sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

SECCION SEXTA

Núm. 3.629

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 30 de marzo de 1982, por mayoría absoluta de sus miembros, aprobó inicialmente el presupuesto de inversiones de 1982, con operación de préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España, nivelado en gastos e ingresos, por importe total de 195.205.961 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos que previene el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando el expediente expuesto al público en Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 31 de marzo de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.670

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.214 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Carmelo García Villalba, contra don Joaquín Briz Millán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Philips», de dos puertas; en 5.000 pesetas.

2. Un aparato de sauna especial, marca «Instar Sauna»; en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo, sofá y dos confortables, en tela acrílica clara; en 10.000 pesetas.

4. Un televisor portátil, marca «Telefunken Starlet», con UHF, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

5. Once tomos de la «Gran Enciclopedia Larousse» (Planeta); en pesetas 7.000.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.261

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 50-A de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Piezas y Laborres de Aluminio», S. A., contra don Florencio Benito Gil, propietario de la empresa «Incosa», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecido al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Edificio sito en Madrid (calle Alfonso Gómez, núm. 29), destinado a fábrica de zapatos de plástico, que consta de sótano, planta baja y planta alzada para oficinas, con una longitud de

59 x 13'50 metros la nave principal. Inscrito al tomo 95, folio 163, finca núm. 6.358 del Registro de la Propiedad de Madrid. Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.262

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 176-B de 1981, seguido a instancia de don Manuel Quintana Ruiz, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Anselmo Fernández Acedo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Luisa Miguel Moro, con domicilio en Zaragoza (calle Lasala Valdés, núms. 7-9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-107.913; tasada en 90.000 pesetas.
2. Dos mostradores frigoríficos, expositores, eléctricos, marca "Raid", uno de ellos de unos 2 metros y el otro de 3 metros aproximadamente; en 125.000 pesetas.

Total, 215.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.263

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.398-B de 1980, seguido a instancia de "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Angel González González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Santander (Reina Victoria, 33), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Citroën", modelo GS, matrícula S-4432-I; tasado en 200.000 pesetas.
2. Un camión marca "Ebro", matrícula S-8580-C; tasado en 300.000 pesetas.
3. Un camión marca "Avia", matrícula S-9817-E; tasado en 300.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.267

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 525-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra Patronato de Viviendas "Santa Orosia", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de 371.500 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 21 de orden correlativo: Piso derecha, sito en el descansillo inferior de la tercera planta alzada, con acceso por el portal número 12, de unos 89'15 metros cuadrados, siendo del tipo A. Su cuota de participación es del 3'30 por 100. Se halla ubicado en la calle Olorón Santa María, de Jaca.

Inscrito al tomo 800, libro 64, folio 209, finca 4.946. Valorado en la suma de 371.500 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.268

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 333 de 1980-A, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Papresa", contra don Mariano Palacín Calvo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo, letra A, interior, en la planta séptima alzada del edificio número 32 del paseo de Teruel, que tiene una superficie útil de 111'43 metros cuadrados aproximadamente. Su participación en el valor total del conjunto es de 0'895 por 100, y contribuirá a los gastos del edificio de que forma parte con 2'035 por 100. Inscrito al tomo 881, folio 213, finca 7.563 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en la cantidad de 3.552.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.265

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 825-B de 1981, seguido a instancia de don Cándido Fusté Serón, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Salvador Bonafé Navasquillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Carlet (Valencia), calle Balaguer, número 102, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un computador electrónico, marca "Kienele", modelo 2000; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.270

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Beltrán Pérez, mayor de edad, soltero, que tuvo su último domicilio conocido en Pina de Ebro (barrio Nuevo, 2) y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.272

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

En autos de juicio ejecutivo número 712 de 1981-C que se tramita en este Juzgado a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra otros y don Juan Sánchez Guzmán y doña María-Isabel Palacios Valderrama, por providencia dictada en esta fecha, ha dispuesto el señor Juez se requiera a los demandados expresados por medio de edictos a fin de que en el término de seis días presenten en Secretaría los tí-

tulos de propiedad de los inmuebles que les fueron embargados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados indicados a los fines y término acordado, por estar en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.273

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.528-B de 1980, instado por don Rafael Baldrés Bordonaba, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, en el cual se ha dictado auto que literalmente dice:

«Auto. — Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — Dada cuenta, el anterior dictamen únase a los autos, y...

Resultando que por don Rafael Baldrés Bordonaba se presentó un escrito solicitando se le declarase en estado de suspensión de pagos y ofreciendo a sus acreedores la celebración de un convenio para el pago de sus créditos;

Resultando que por auto de 30 de marzo de 1981 se declaró al deudor en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional y se convocó al deudor y a los acreedores a Junta, para la discusión y aprobación del convenio, para el 2 de julio de 1981;

Resultando que habiendo solicitado el deudor la tramitación por escrito de la suspensión se acordó así por providencia de 25 de junio de 1981, dejándose sin efecto la convocatoria para la Junta señalada;

Resultando que dentro del plazo concedido, por el deudor se presentaron las adhesiones al convenio, que superaban las mayorías de acreedores y capital previstas por la Ley;

Resultando que dado traslado de las adhesiones al convenio a los Interventores manifestaron que se daban las mayorías requeridas para su aprobación;

Considerando lo dispuesto en el art. 19, párrafos 3.º y 5.º de la Ley de Suspensiones de Pagos,

Se aprueba el convenio concertado entre el deudor y sus acreedores, debiendo las partes estar y pasar por el mismo, cesando los Interventores en su misión, comunicándose la aprobación del convenio a los Jueces a los que se comunicó la declaración del mismo, publicándose los correspondientes edictos en los lugares en los que se publicaron los edictos declarando al deudor en suspensión de pagos y librándose los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, de lo que doy fe. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — Ante mí, José Aparici Alava.» (Firmados y rubricados).

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.271

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 942-B de 1981, instado por la entidad «Roberto Usón», S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, en el cual se ha dictado auto que, literalmente, dice:

«Auto. — Zaragoza a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Resultando que por la compañía «Roberto Usón», S. L., se presentó un escrito solicitando la declaración del estado de suspensión de pagos y ofreciendo a los acreedores la celebración de un convenio;

Resultando que por auto de 19 de noviembre de 1981 se declaró a la compañía deudora en estado de suspensión de pagos por la insolvencia provisional y se convocó a los acreedores a Junta para discusión y, en su caso, aprobación del convenio, el 24 de febrero de 1982;

Resultando que el 24 de febrero de 1982 se celebró la Junta con la asistencia de las mayorías prescritas, y habiéndose modificado el convenio presentado por la compañía deudora fue aprobado por unanimidad por la Junta de acreedores.

Resultando que habiendo transcurrido el plazo señalado para impugnación del convenio no se ha formulado oposición al mismo;

Considerando lo dispuesto en el art. 17, párrafo 1.º, de la Ley de Suspensiones de Pagos,

Se aprueba el convenio celebrado por la Junta de acreedores del 24 de febrero de 1982, debiendo de estar y pasar por él tanto la compañía deudora como los acreedores, debiendo cesar en sus cargos los interventores y expidiéndose los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad y comunicarse a los Juzgados a los que se comunicó la resolución y expedirse los mismos edictos que se publicaron cuando la declaración de la suspensión de pagos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad; doy fe. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — Ante mí, José Aparici Alava.» (Firmados y rubricados).

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.274

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 491 de 1981, de juicio de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado, de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 77. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4

de esta capital, visto el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por doña María-Carmen Gracia Moreno, mayor de edad, viuda, ama de casa y domiciliada en Zaragoza, en nombre propio y en representación de sus hijas menores de edad María del Carmen, María-Elena y María Jesús Condón Gracia, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendidas por el Letrado don Antonio Teixeira Blasco, contra los herederos desconocidos de doña María-Pilar Lajusticia Medina, en situación de rebeldía, y «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos», S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Carlos Sánchez Nayles...

Fallo: Que estimando parcialmente la pretensión formulada por la demandante, condeno a los herederos de María-Pilar Lajusticia Medina y a «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos», S. A., a pagar solidariamente a doña María-Carmen Gracia Moreno la cantidad de 162.592 pesetas, más la cantidad de 1.400.000 pesetas, multiplicada por la variación que haya experimentado el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística entre el día 16 de noviembre de 1979 y el día en que se satisfaga dicha cantidad, sin que pueda exceder del límite de pesetas 2.832.408, y desestimando el resto de la pretensión, absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y a los fines de llevar a efecto la notificación de la sentencia inserta a los herederos de doña María-Pilar Lajusticia Medina, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente lo expide en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.475

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 111 de 1982-B, instados por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Carmen García Cruz, contra su esposo, don Jesús Sacramento Navas Avilés, al cual, por desconocerse su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente para que en término de veinte días, a partir de su publicación comparezca en autos y conteste a la demanda con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.277

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo

el número 116 de 1982-B, a instancia de doña María-Dolores Ruiz Taus, representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra su esposo, don Félix Gómez Lapuente, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado don Félix Gómez Lapuente, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.278

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 202 de 1981-B, dimanante de autos de divorcio seguidos a instancia de la Procuradora doña Ana-Delia Oliva Salvador, en nombre y representación de don Miguel Tomás Gracia, contra su esposa, doña María del Carmen Orce Buisán, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 15 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana-Delia Oliva Salvador, en nombre y representación de don Miguel Tomás Gracia, debo declarar y declarar pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispone a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Carmen Orce Buisán, en el proceso de divorcio que el primero tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Oliva Salvador, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.279

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 112 de 1982, sección A, se tramitan autos de separación matrimonial, medidas provisionales y pobreza, promovidos por el Procurador de los Tribunales, designado de oficio, don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de doña María-Isabel Giménez Gómez, contra su esposo, don Hugo Castro Mejías, hoy en ignorado paradero, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado por término de veinte días a fin de que comparezca en los autos per-

sonándose en forma, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.334

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza, por resolución de esta fecha en los autos incidentales de pobreza dimanantes de los autos número 171 de 1981-A, sobre medidas provisionalísimas, instadas por doña María-Carmen Fuertes Martín, representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra su esposo, don Eugenio López Nervión, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, ha dispuesto se notifique al mismo la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña María del Carmen Fuertes Martín, mayor de edad, casada, guarnecedora y vecina de Zaragoza, representada, en turno de oficio, por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria y asesorada por la Letrada doña Teresa Claramunt Uriarte para litigar contra su esposo, don Eugenio López Nervión, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, y siendo asimismo parte el señor Abogado del Estado, y...

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de doña María del Carmen Fuertes Martín, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Eugenio López Nervión, en los autos de medidas provisionales previas a la presentación de demanda que la primera tiene planteados.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Campo Santolaria, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Eugenio López Nervión libro el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.280

JUZGADO NUM. 6**Cédula de emplazamiento**

De orden del Ilmo. señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto en la pieza separada de oposición contra el auto de adopción de me-

didadas recaído en el proceso número 25 de 1982-B, sobre divorcio, por medio de la presente se emplaza a doña María-Carmen Hernández Román, en ignorado paradero, a fin de que en término de seis días comparezca en dicha pieza de oposición y conteste lo que a su derecho convenga, en orden a lo que es objeto de la oposición formulada por don José Maireles Rodríguez.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la mencionada doña María-Carmen Hernández Román expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.412

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 193 de 1981, instados por el Procurador señor Jiménez Navarro, en nombre y representación de doña Josefa Arias González, contra su esposo, don José-María Abillar Márquez, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 25 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que debo declarar y declaro el divorcio de los cónyuges don José-María Abillar Márquez y doña Josefa Arias González y, en consecuencia, la disolución del vínculo canónico, y sin hacer expresa declaración sobre costas.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José-María Abillar Márquez de la sentencia dictada con fecha 25 de los corrientes, expido el presente edicto en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.283

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.512 de 1981 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

“Sentencia. — En Zaragoza a 23 de enero de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 8 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre juegos prohibidos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Julio Costas Pereira y José-María Trigo Fernández, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y...”

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Costas Pereira y a José-María Trigo Fernández, como autores responsables de una falta del artículo 575 del vigente Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes, quedando en comiso el caballete de hierro

ocupado que obra en este Juzgado, al que se dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su expedición y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.335

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.157 de 1981, sobre intoxicación, por medio de la presente se cita al lesionado Antonio Bueno Domínguez, nacido en Gallur el 18 de julio de 1945, hijo de Antonio y Aurora, casado, metalúrgico, domiciliado en esta ciudad (calle Salvador Minguijón, número 4, cuarto A), para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.336

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.405 de 1981, en virtud de lesiones de Concepción Andréu Serrano, nacida en Zaragoza el 6 de julio de 1927, hija de Pablo y Julia, casada, sus labores, con domicilio en calle Alférez Rojas, número 69, primero izquierda, por medio de la presente se cita a la lesionada para que en el término de los quince días de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.340

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 700 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, contra Cristina Pallarés Aranda, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 90 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 410.
Exhortos y cartas órdenes, 1.310.
Ejecución, 50.
Indemnizaciones, 284.694.
Multas, 5.000.
Reintegros, 1.430.
Pólizas Administración Justicia, 120.
Honorarios Perito señor Romero Cuadra, 2.000.

Dietas y locomociones consignadas en autos, 1.770.

Suman, 296.874 pesetas.
6 por 100 del importe de la tasación, 270 pesetas.

Total general, 297.144 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Cristina Pallarés Aranda, requiriéndole para que se presente en este Juzgado y satisfaga el importe que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.610

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 118 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de “Hidago”, S. L. (“Casa Artiach”), representada por el Procurador señor Peiró Aguirre, contra doña Josefa Rodríguez Romaña (“Kirolak Amaxkar”), vecina de Irún (Guipúzcoa), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Treinta y siete trajes de baño, de señora, marca “Meyba”; valorados en 29.600 pesetas.

Veinticuatro trajes de baño, de caballero, marca “Meyba”; valorados en 12.000 pesetas.

Once bikinis de señora, “Calipso”, valorados en 6.600 pesetas.

Nueve trajes de baño de competición, de caballero, “Anatomic”; valorados en 5.600 pesetas.

Treinta y dos trajes de baño, de señora, marca “Calipso”; valorados en 29.800 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de mayo próximo a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10% del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, en prolección de República Argentina, número bis, de Irún.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.613

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 554 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de “Actividades Agrícolas”, S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Victoriano

gurado Serrano, vecino de Alvarado (Badajoz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 2.810, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 71, de fecha 28 de marzo de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.674

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.424 de 1979 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isabel Aunó Pérez, casada, camarera, nacida en Moratalle (Murcia), de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Juan José Gárate, 2, tercero A), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 30 de abril y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.682

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 360 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mister", S. L., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra doña Dionisia Luna Sánchez y herederos desconocidos de don Laureano Anglada, vecinos de Villanueva y Geltrú, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Grundig", en color, de 26 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.

Un aparato radio-cassette y tocadiscos, marca "Grundig", tipo estudio, modelo 3010, con dos bafles, estéreo, marca "Hi-Fi"; valorado en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite

su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, en la calle Unión, núm. 7.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.536

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 570 de 1980 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Mallorquí Romero y Guillermo Ruiz Rolando, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad como transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de mayo próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.537

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.547 de 1982 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Carmen Roso Jiménez y Armando L. Ribeiro Medeiros, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de mayo próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.615

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 200 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Estampaciones y Forjas de la Puebla", S. A., contra "Equipos Químicos Industriales", S. A. ("Equisa"), y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el

25 por 100 de rebaja sobre el precio que sirvió de tipo en la primera subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un aspirador tipo industrial, marca "Vilfisk", tipo A172-671; valorado en 50.000 pesetas.

Se halla en poder de don Antonio Fernández Pérez, con domicilio en la calle Santa Fe, sin número, de Artafe (Granada).

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.617

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 34 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra doña Margarita Hernández Pobo, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Inter", modelo CS, de 19 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "New-Pol" modelo "Línea S-37"; tasada en 11.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Super-Ser", modelo GL-305-80; tasado en 12.000 pesetas.

4. Una cocina a gas butano, marca "Corberó", modelo 510; tasada en pesetas 6.000.

5. Un sofá compuesto de cinco módulos, de tela color marrón; tasado en 7.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 27 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.156

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 160 de 1982 se ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1982. — Vistos

en juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado número 7 de esta ciudad, el juicio de faltas número 160 de 1982, seguido por imprudencia simple, con resultado de daños, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Gunter Enghant, sin domicilio conocido en España y citado por edictos; como denunciante y perjudicada, Concepción Nuez de la Fuente, de 22 años, hija de Jesús y Concepción, soltera, estudiante, natural y vecina de Zaragoza y como también perjudicada, Alicia Carasol Ibort, natural de Gurrea de Gállego (Zaragoza), de 52 años, hija de Isidro y Natividad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, defendida por el Letrado señor don José Gastón Sanz, y como inculpada, Isidro Lardiés Carasol, natural de Gurrea de Gállego (Zaragoza), de 22 años, hijo de José y Alicia, soltero, estudiante y vecino de esta ciudad, defendido por el Letrado anteriormente expresado, y...

Fallo: Que condeno a Gunter Enghant a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago de la misma si resultare insolvente, al pago de las costas del juicio y a indemnizar a Concepción Nuez de la Fuente en 9.476 pesetas y a Alicia Carasol Ibort en la de 12.702 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación de lo dispuesto en el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe. — César A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que, en caso necesario, me remito.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dado el ignorado paradero del denunciado Gunter Enghant, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 3.157

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 122 de 1981, sobre estafa, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literario:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1982. — Vistos en juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad,

el juicio de faltas número 122 de 1981, seguido por estafa, contra Alfredo Vargas Romero, en ignorado paradero, y citado por edictos, y como denunciante y perjudicado, Pablo Díaz Martín, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad...

Fallo: Que absuelvo libremente a Alfredo Vargas Romero de la falta que se le imputaba y declaro las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada el día de la fecha. Doy fe. — César A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, en caso necesario.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dado el ignorado paradero del denunciado Alfredo Vargas Romero, a fin de que sirva de notificación al mismo, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 3.151

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el núm. 272 de 1981, sobre juegos ilícitos, contra Ricardo Prieto Valle, de 20 años, natural de Ponferrada, hijo de Ricardo y Trinidad, soltero, feriante, con último domicilio en Puentes de García Rodríguez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 210.
- Exhortos y cartas órdenes, 130.
- Ejecución, 50.
- Multas, 3.000.
- Reintegros, 655.
- Pólizas Administración Justicia, 120.
- Suman, 4.205 pesetas.
- 6 por 100 del importe de la tasación, 270.
- Total general, 4.475 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Ricardo Prieto Valle, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, una vez transcurrido dicho plazo sin haber sido impugnada, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.654

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor don Jorge Madurga Cuevas, Juez de distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en los autos del juicio de faltas número 359 de 1981, seguido en este Juzgado sobre lesiones por colisión de ciclomotor y bicicleta, ocurrido el día 11 de agosto de 1981, en la localidad de Calatorao, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 27 de abril de 1982, y hora de las trece, y citar a Emilio Llera Salcedo, residente en Domoniu (Francia), con domicilio en 44, rue de la Marie 95330, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Llera Salcedo, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.620

NOTARIA DE DON JOAQUÍN DE PITARQUE RODRIGUEZ

Don Joaquín de Pitarque Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Brea de Aragón, distrito de Calatayud;

Hace saber: Que a instancia de don Toribio Embid Rodríguez, vecino de Viver de la Sierra (Zaragoza), se ha iniciado en esta Notaría, con fecha de febrero de 1982, acta para justificar, por notoriedad, un aprovechamiento de agua constituido por manantial, llamado «de la Poza», en término municipal de Viver de la Sierra, agregado al Ayuntamiento de Sarriena (Zaragoza).

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Brea, 30 de marzo de 1982. — El Notario, Joaquín de Pitarque.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones